

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

4844 *Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2024.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 41 las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional. Entre las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, una de las establecidas es haber superado una prueba de acceso.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su artículo 46 el acceso a los ciclos de grado medio y superior y la obligación de las administraciones educativas de convocar anualmente pruebas de acceso a todos los ciclos formativos que se oferten para aquellas personas que no cumplan los requisitos de acceso.

Asimismo, el citado artículo determina que estas pruebas deberán acreditar, para la formación profesional de grado medio, las competencias de educación secundaria obligatoria y, para la formación profesional de grado superior, la madurez en relación con las competencias de la educación secundaria postobligatoria. Estas pruebas se realizarán adoptando las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten, incluida la realización de ajustes razonables.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, concreta las condiciones en que se deben desarrollar estas pruebas.

El Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, determina en su artículo 5 que corresponde a la Secretaría General de Formación Profesional la planificación, ejecución, control, gestión y seguimiento de la oferta dependiente del Departamento en materia de formación profesional del sistema educativo y de formación profesional para el empleo.

Por ello, y a efectos de fijar la convocatoria, los plazos de inscripción, la constitución de los órganos evaluadores y las instrucciones necesarias para el desarrollo de las pruebas, esta Secretaría General de Formación Profesional resuelve:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, correspondientes al año 2024.

El ámbito de aplicación de estas pruebas se corresponde con las que se celebren en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, en el centro de titularidad española en el Reino de Marruecos (IE Juan de la Cierva, Tetuán), en otros países (exterior) así como en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, en adelante CIDEAD, dependiente de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida.

Segundo. *Finalidad.*

Las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional tienen por finalidad permitir que las personas que no reúnan el requisito académico exigido para el acceso directo a esas enseñanzas puedan continuar su formación, incorporándose a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior en unas condiciones suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

Tercero. *Requisitos exigidos a los aspirantes.*

1. Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio quienes reúnan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Tener cumplidos o cumplir diecisiete años en el año natural en que se realiza la prueba, año 2024.
- b. No reunir los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en el artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

2. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes reúnan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Tener cumplidos o cumplir diecinueve años en el año natural en que se realiza la prueba, año 2024.
- b. No reunir los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en el artículo 112 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Además, los solicitantes deben encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- b. No tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- c. Tener la nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero.
- d. No tener la nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español o, en el acceso a ciclo formativo de grado medio, haber realizado el curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio en un centro de titularidad española en el exterior.

Cuarto. *Convocatorias y fechas de realización de las pruebas.*

1. Se celebrará una convocatoria ordinaria el día 29 de abril para grado medio y el 30 de abril para grado superior, en los siguientes lugares:

- Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- IE Juan de la Cierva, de Tetuán (Reino de Marruecos).
- Centros en el exterior.
- CIDEAD.

2. Se celebrará una convocatoria extraordinaria el 5 de septiembre para grado medio en los lugares señalados a continuación:

- IE Juan de la Cierva, de Tetuán (Reino de Marruecos).
- Centros en el exterior.
- CIDEAD.

Quinto. *Periodo de inscripción.*

La inscripción en convocatoria ordinaria de las pruebas de acceso se realizará en el periodo comprendido entre los días 14 de marzo y el 5 de abril, ambos inclusive.

La inscripción de la convocatoria extraordinaria de las pruebas de acceso se realizará en el periodo comprendido entre el día 1 y el 12 de julio, ambos inclusive.

Los aspirantes que se hayan inscrito en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio a celebrar en convocatoria ordinaria y, en el caso de no haber superado dicha prueba, no haberse presentado o deseen mejorar su calificación, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria en septiembre, no siendo necesario en este caso volver a inscribirse, debiendo indicar dicha circunstancia en la secretaría del centro en que se realicen las pruebas o, en su caso, a través del correo electrónico cidead@educacion.gob.es, en el caso de realizar las pruebas de acceso a través del CIDEAD o en el exterior. Quedan exceptuados de esta posibilidad quienes hayan participado en este proceso en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que no celebrarán pruebas en convocatoria extraordinaria o quienes la prueba a realizar sea para ciclos formativos de grado superior que no cuentan con convocatoria extraordinaria.

Sexto. *Listados de admitidos.*

1. Una vez finalizado el periodo de inscripción de solicitudes, las direcciones provinciales, consejerías de educación y, en su caso el CIDEAD, recopilarán las solicitudes de su ámbito de actuación y harán entrega de dicha documentación a las correspondientes comisiones de valoración o bien, propiciarán los medios para que las comisiones de valoración accedan a esta documentación.

2. Las comisiones de valoración, tras el análisis de la documentación, publicarán un listado provisional de admitidos, el día 15 de abril para la convocatoria ordinaria y el día 18 de julio para la convocatoria extraordinaria. En estas fechas los solicitantes podrán consultar:

- Su admisión o exclusión provisional.
- En caso de exclusión, los motivos de la misma.
- Las partes de la prueba que tienen exentas, si procede.
- Para los centros en el exterior y el CIDEAD, además se dará a conocer el centro en el que tendrá que realizar la prueba.

3. Los interesados podrán presentar reclamación, en el plazo de dos días a partir de la fecha de publicación del listado provisional, 16 y 17 de abril para la convocatoria ordinaria, y en el plazo de un día, 19 de julio, para la convocatoria extraordinaria cuando proceda.

4. La reclamación se presentará por las mismas vías habilitadas para la presentación de solicitudes e irá dirigida a la comisión de valoración.

5. Las comisiones de valoración publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos el 23 de abril para la convocatoria ordinaria, y el 29 de julio para la convocatoria extraordinaria. En estas fechas los solicitantes podrán consultar:

- Su admisión o exclusión definitiva.
- En caso de exclusión, los motivos de la misma.
- Las partes de la prueba que tienen exentas, si procede.
- Para los centros en el exterior y el CIDEAD, además se dará a conocer el centro en el que tendrá que realizar la prueba.

6. Los listados a los que hace referencia la redacción de este punto, se harán públicos en el portal de [todofp.es](http://www.todofp.es) (<http://www.todofp.es>) y en la web del CIDEAD (<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cidead/centro-integrado/secretaria/pruebas-acceso-ciclos-fp.html>) y además se podrán consultar en el centro en el que se haya realizado la inscripción para la prueba, y en cualquier caso en las direcciones provinciales de las ciudades autónomas y consejerías de educación en el exterior que intervengan en este proceso.

7. En caso de resolución denegatoria, contra el contenido de estos listados definitivos, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección Provincial

de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos y el titular de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida, según el centro en el que se hayan desarrollado las pruebas.

Séptimo. Presentación de inscripciones.

1. Las solicitudes se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica del MEFPD. Para efectuar la cumplimentación y registro de la solicitud, los solicitantes necesitarán disponer de certificado electrónico, DNI electrónico o Clave PIN.

En las ciudades de Ceuta y Melilla, los solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud, en las direcciones provinciales y en los centros de realización de las pruebas recogidos en el punto décimo de esta resolución.

2. El acceso a la sede electrónica del MEFPD, posibilitará la identificación sin que se deba imprimir, ni presentar posteriormente de forma presencial en un registro las solicitudes tramitadas electrónicamente.

Los solicitantes deberán digitalizar la documentación a aportar y adjuntarla a la solicitud como archivo anexo a la misma.

3. Excepcionalmente, aquellos solicitantes que pudiendo participar en este proceso no dispongan de DNI o NIE, por no tener nacionalidad española u otras causas debidamente justificadas, podrán registrar la solicitud presencialmente en las direcciones provinciales, en la secretaría de los centros de realización de las pruebas o por registro electrónico.

4. Cuando la prueba sea a realizar en el IE Juan de la Cierva de Tetuán, se podrá presentar la solicitud en sede electrónica del MEFPD, en la secretaría del centro o en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (9, avenue Mohamed El Fassi, 10.010 Rabat, Marruecos).

5. Los aspirantes residentes en el extranjero y del CIDEAD, podrán presentar la solicitud a través de la sede electrónica del MEFPD o en el consulado de España en el extranjero. Este organismo verificará las solicitudes presentadas y la documentación que las acompañe y las remitirá por valija diplomática o por correo postal al CIDEAD, Paseo del Prado, 28. 8.ª planta. Madrid 28014. Para agilizar el procedimiento se hará un envío por correo electrónico de la documentación escaneada.

Octavo. Solicitud de inscripción.

1. Para la inscripción en las pruebas, los aspirantes deben cumplimentar la solicitud de inscripción a través de la sede electrónica del MEFPD o, cuando proceda, mediante modelo que figura en el anexo I de esta resolución. Este modelo estará también disponible en el portal todofp.es (<http://www.todofp.es>) y en la web del CIDEAD (<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cidead/centro-integrado/secretaria/pruebas-acceso-ciclos-fp.html>).

2. Cuando la inscripción sea para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, será requisito imprescindible que el aspirante especifique, en el lugar establecido al efecto en la solicitud, la opción de la parte específica por la que desee examinarse, haya solicitado exención o no, en base a lo establecido en el anexo II de esta resolución.

Noveno. Documentación necesaria para la inscripción.

Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción cumplimentada de acuerdo al punto octavo de esta resolución.

2. Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero, permiso de residencia (temporal o definitivo), visado de estudios (Régimen especial de estudiantes extranjeros) o pasaporte, en el caso de que no se preste el consentimiento para la

verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según establece el artículo único del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

3. Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo IV de esta resolución, y dirigida en los mismos términos que el apartado 1, de no reunir, en el día de realización de la prueba, los requisitos académicos de acceso directo al ciclo formativo al que pretende acceder el solicitante o de no reunir las condiciones de exención total de la prueba a la que concurre.

4. Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada según modelo establecido en el anexo V.

5. Además, los aspirantes sin nacionalidad española y residentes en el extranjero, han de presentar certificación académica oficial de haber cursado enseñanzas regladas del Sistema Educativo Español.

6. Certificado de residencia en el país de destino, cuando proceda.

7. En el caso de que el aspirante solicite alguna de las exenciones previstas en los anexos XI y XII de esta resolución, deberá hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando a la misma, la documentación que permita verificar la exención solicitada.

Décimo. *Centros de realización de las pruebas.*

Los centros de realización de las pruebas serán los siguientes:

- Ciudad autónoma de Ceuta, las pruebas de grado medio, se realizarán en el CIFP N.º 1 y las de grado superior en el IES Almina.
- Ciudad autónoma de Melilla, tanto grado medio como superior se llevarán a cabo en el CIFP Reina Victoria Eugenia.
- Centro de titularidad española en el Reino de Marruecos se realizarán en el IE Juan de la Cierva de Tetuán.

La Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida publicará antes del 24 de abril en convocatoria ordinaria y antes del 26 de julio en convocatoria extraordinaria, los institutos o centros que albergarán las pruebas, donde habrán de actuar las comisiones establecidas, el número de éstas y los tipos de pruebas correspondientes a cada una de ellas.

Undécimo. *Comisión de Valoración. Composición, nombramiento y funciones.*

1. Las Comisiones de valoración, formadas por miembros titulares y suplentes, serán nombradas por el titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos o el titular de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida, antes del día 5 de abril.

2. La participación como miembro de las comisiones de valoración de las pruebas reguladas en esta resolución, tendrá carácter obligatorio. El titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos y el titular de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida, según corresponda, podrán conceder la dispensa de la participación en este procedimiento ante solicitud motivada del interesado.

Los miembros de las comisiones de valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano que ha realizado el nombramiento, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas.

3. Las comisiones de valoración estarán formadas por un presidente y cuatro vocales. El día 9 de abril, se procederá a la constitución de la comisión, previa convocatoria del titular de la presidencia. En el mismo acto, se nombrará secretario/a entre sus miembros que, en caso de no existir acuerdo, recaerá el nombramiento en el funcionario docente de menor edad. En la misma reunión, se trasladará toda la información relevante del proceso y se procederá al desarrollo de las funciones encomendadas.

Actuará como titular de la presidencia un miembro del Servicio Provincial de Inspección de Educación o el titular de la dirección de uno de los centros educativos implicados en este proceso o el director del CIDEAD.

Los vocales serán funcionarios de carrera del cuerpo docente.

4. La comisión de valoración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior desempeñará las siguientes funciones:

- a. Valoración de la documentación presentada por los aspirantes y verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a las pruebas.
- b. Emisión de listados de admitidos, tanto provisionales como definitivos.
- c. Determinación de las exenciones solicitadas en base a la documentación acreditativa presentada.
- d. Resolución de las reclamaciones ante los listados provisionales presentadas por los aspirantes.
- e. Cuantas otras funciones relacionadas con la realización de las pruebas de acceso le sean encomendadas.

5. La sede de la comisión de valoración será la establecida por el órgano que las haya designado.

6. La exención de parte o del conjunto de la prueba estará a cargo de las comisiones de valoración. Estas comisiones podrán requerir el apoyo de especialistas para el análisis de la documentación aportada por los interesados en las solicitudes.

Duodécimo. Comisión de Evaluación. Composición, nombramiento y funciones.

1. La realización y calificación de las pruebas estarán a cargo de las comisiones evaluadoras constituidas con arreglo a los apartados siguientes.

2. Las comisiones de evaluación, formadas por miembros titulares y suplentes serán nombradas por el titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos, o el titular de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida.

3. La participación como miembro de las comisiones de evaluación de las pruebas reguladas en esta resolución, tendrá carácter obligatorio. El titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos o el titular de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida según corresponda, podrán conceder la dispensa de la participación en este procedimiento ante solicitud motivada del interesado.

Los miembros de las comisiones de evaluación deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano que ha realizado el nombramiento, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas.

4. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por el titular de la presidencia y el número de vocales que determine el órgano que las nombró, que lo hará en función de las necesidades existentes.

Actuará como responsable de la presidencia un miembro del Servicio Provincial de Inspección de Educación, el titular de la dirección del centro docente designado para la realización de las pruebas o el director del CIDEAD.

El día 25 de abril, se procederá a la constitución de la comisión, previa convocatoria del titular de la presidencia. En el mismo acto, se nombrará secretario/a entre sus miembros que, en caso de no existir acuerdo, recaerá el nombramiento en el funcionario docente de menor edad. En la misma reunión, se trasladará toda la información relevante del proceso y se procederá al desarrollo de las funciones encomendadas.

En el desarrollo de las pruebas podrá contarse con la colaboración de profesorado del centro examinador para realizar tareas de control y vigilancia, así como el apoyo al alumnado que tenga estimadas adaptaciones en las pruebas y requieran una atención individualizada.

Los vocales serán de las especialidades del profesorado que se describen a continuación, para cada una de las partes de la prueba de acceso a los ciclos formativos. Se garantizará que participe al menos un profesor por cada ámbito de conocimiento:

a. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:

Ámbito de Comunicación:

- Vocal/es de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Vocal/es de la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés/Francés).

Ámbito Social:

- Vocal/es de la especialidad de Geografía e Historia.

Ámbito Científico-Tecnológico:

- Vocal/es de la especialidad de Matemáticas o Tecnología.
- Vocal/es de la especialidad de Física y Química o Biología y Geología.

b. Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior:

Parte Común:

- Vocal/es de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Vocal/es de la especialidad de 1.ª Lengua Extranjera (Inglés).
- Vocal/es de la especialidad de 1.ª Lengua Extranjera (Francés).
- Vocal/es de la especialidad de Matemáticas.

Parte Específica:

1.ª Opción A:

- Vocal/es de la especialidad de Economía.
- Vocal/es de la especialidad de Filosofía.
- Vocal/es de la especialidad de 2.ª Lengua Extranjera (Inglés/Francés).

2.ª Opción B:

- Vocal/es de la especialidad de Física y Química.
- Vocal/es de la especialidad de Dibujo.
- Vocal/es de la especialidad de Tecnología.

3.ª Opción C:

- Vocal/es de la especialidad de Física y Química.
- Vocal/es de la especialidad de Biología y Geología.

Para cada una de las materias de referencia del Bachillerato de las opciones que se especifican en el anexo II de esta resolución, los vocales serán elegidos de entre las especialidades del profesorado, establecidas en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las Especialidades de los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria, modificado por el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

5. La comisión de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior desempeñará las siguientes funciones:

- a. Aplicación de las pruebas de acceso, así como la corrección y calificación de las mismas.
- b. Cumplimentación de las actas de evaluación.
- c. Resolución de las reclamaciones a las calificaciones de las pruebas, si las hubiere.
- d. Velar por el correcto desarrollo del proceso y por la confidencialidad de las pruebas con anterioridad a su realización.
- e. Cuantas otras funciones relacionadas con la realización de las pruebas de acceso les sean encomendadas.

6. Los centros que se designen para realizar las pruebas de acceso podrán albergar la sede en la que actúen las comisiones de evaluación. Según el número de inscritos podrá constituirse más de una comisión por centro.

Decimotercero. *Exenciones de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio o grado superior.*

1. El interesado podrá solicitar exención total o parcial a la prueba de acceso a la que opte al realizar su solicitud, en los siguientes términos:

a. Exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:

a1. Podrán solicitar la exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos de grado medio quienes acrediten la superación de las materias, ámbitos o módulos relacionados en el anexo XI de la presente convocatoria.

a2. Podrán solicitar la exención de alguno de los ámbitos de la prueba de acceso a grado medio, quienes hubieran superado alguna de las partes de la estructura de la prueba de acceso regulada por la Orden ECI/944/2008, de 2 de abril. La relación de las exenciones queda recogida en el anexo XII de la presente convocatoria.

b. Exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:

b1. Podrán solicitar la exención de la parte común, quienes acrediten la superación de las materias generales del bloque de asignaturas comunes de 1.º y 2.º de Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas en cualquiera de sus modalidades y Lengua extranjera o quienes acrediten la superación de una prueba de acceso completa a ciclos formativos de grado superior por una opción distinta de la solicitada.

b2. Podrán solicitar la exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes acrediten la superación de las materias de

referencia del Bachillerato correspondientes a cada una de las opciones A, B y C del anexo II de la presente resolución.

2. Respecto a la resolución de las exenciones solicitadas por los aspirantes que así lo requieran, la comisión de valoración hará pública la emisión de listados provisionales y definitivos de listas de admitidos.

En caso de corresponder exención, ésta se indicará, por la comisión de valoración en la casilla al efecto, en la solicitud de inscripción del aspirante.

Decimocuarto. *Contenidos de las materias de referencia sobre los que versarán las pruebas de acceso.*

Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, a modo orientativo, se establecen en el anexo VI de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.

Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, a modo orientativo, se establecen en el anexo VII de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.

Decimoquinto. *Elaboración de las pruebas de acceso.*

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Secretaría General de Formación Profesional.

La distribución de los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior se realizará de forma telemática por la Secretaría General de Formación Profesional el día 26 de abril de 2024. El titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos, o el titular de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida, establecerán el procedimiento para remitir a las comisiones de evaluación de los centros examinadores esta documentación, garantizando su confidencialidad y, una vez remitidos, los titulares de la presidencia de las comisiones de evaluación adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de sus contenidos. Asimismo, se remitirán a cada centro examinador los modelos con adaptación de formato de los ejercicios y el listado correspondiente de alumnado que ha solicitado adaptación, con indicación de la adaptación que proceda en cada caso. Los centros examinadores, bajo la supervisión de las personas responsables de la presidencia de cada comisión, se encargarán de realizar las copias necesarias para el desarrollo de las pruebas. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro.

Decimosexto. *Calificación.*

1. La calificación de las pruebas estará a cargo de la comisión de evaluación, la cual ha de tener en consideración:

– Cada una de las partes de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior se calificarán numéricamente entre 0 y 10.

– La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes, y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.

– Para que se proceda a realizar la media entre las materias de las que se componen las partes deberá haber obtenido un mínimo de tres en cada materia.

2. Para los casos en los que se realiza convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria:

– Si en la convocatoria ordinaria no se pudiese realizar la media aritmética de las materias que conforman una parte por no haber alcanzado una calificación igual o superior a tres en alguna de las materias, se podrá realizar en la convocatoria extraordinaria, cuando proceda, únicamente el examen correspondiente a la materia no superada, respetándose la calificación en el resto de las materias.

– Los participantes que no habiendo superado la prueba en convocatoria ordinaria o de no haberse presentado o que deseen mejorar su calificación, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria, cuando proceda.

Los participantes que, estando en alguna de las circunstancias citadas en este punto, deseen presentarse a la convocatoria extraordinaria, no será necesario volver a inscribirse, debiendo indicar dicha circunstancia en la secretaría del centro en que se realicen las pruebas o a través del correo electrónico cidead@educacion.gob.es, en el caso de realizar las pruebas de acceso a través del CIDEAD. Quedan exceptuados de esta posibilidad quienes hayan participado en este proceso en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que no celebrarán pruebas en convocatoria extraordinaria o quienes la prueba a realizar sea para ciclos formativos de grado superior.

3. En aquellos casos en los que se declare la exención de todas las partes que componen la prueba de acceso la calificación de la prueba será de 5 puntos.

4. La comisión de evaluación levantará un acta por cada prueba y opción, según los modelos de los anexos VIII a) y VIII b). Las actas reflejarán la calificación numérica de cada parte, o si procede, la exención correspondiente.

El centro en el que se hayan realizado las pruebas será el responsable de custodiar dichas actas. En el supuesto de que se hayan realizado en el exterior, o sean aspirantes del CIDEAD, será el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia quien las custodie.

Se remitirá una copia de las actas a la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas o, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa para su estudio, quienes deberán remitir un informe estadístico de los resultados de las pruebas a la Secretaría General de Formación Profesional, antes del 14 de junio para la convocatoria ordinaria y, en su caso, antes del 27 de septiembre para la convocatoria extraordinaria, según cada uno de los modelos de acta de evaluación de los anexos VIII a) y VIII b).

5. Las materias o ámbitos superados en estas pruebas se considerarán, así mismo, superados para sucesivas convocatorias de pruebas de acceso en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Decimoséptimo. *Resultados de las pruebas.*

Los resultados provisionales de las pruebas de acceso se harán públicos en:

– El centro o sede donde se realice la prueba.
– En el portal de [todofp.es](http://www.todofp.es) (<http://www.todofp.es>).
– Y, en su caso, en un enlace habilitado a los efectos en la web del CIDEAD: <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cidead/centrointegrado/secretaria/pruebas-acceso-ciclos-fp.html>, el día 17 de mayo para la convocatoria ordinaria y el 11 de septiembre para la convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes dispondrán de dos días, el 20 y 21 de mayo de mayo, ambos incluidos, para presentar reclamación a los resultados provisionales de las pruebas en la convocatoria ordinaria, y un día, 12 de septiembre, en la convocatoria extraordinaria, debiendo presentar esta reclamación, en la sede electrónica del MEFPD, o cuando proceda, en el centro en el que se realizó la prueba o en el registro electrónico en el caso de aspirantes en el exterior.

Los resultados definitivos se publicarán en las mismas condiciones que los resultados provisionales quedando las reclamaciones resueltas el día 31 de mayo para la convocatoria ordinaria y el 16 de septiembre para la extraordinaria, cuando proceda.

Decimoctavo. *Orden de actuación y duración previstos, así como el material necesario, para el día de celebración de las pruebas tanto de mayo como de septiembre.*

El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del centro o sede en el que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse.

En el día de celebración de las pruebas, éstas seguirán el orden y el horario que a continuación se expresa, tomando como referencia la hora del país en el que se desarrollen las pruebas:

– A las ocho horas: reunión de cada comisión o del equipo responsable en cada una de las sedes para la organización del procedimiento y el reparto de responsabilidades.

a. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:

– Ámbito de Comunicación:

• A las nueve horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua Extranjera. Duración: dos horas.

– Ámbito Social:

• A las once treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Geografía e Historia. Duración: una hora.

– Ámbito Científico-tecnológico:

• A las trece horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas y Tecnología. Duración: una hora.

• A las dieciséis horas: Ejercicio sobre la materia de Biología y Geología y Física y Química. Duración: una hora.

b. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:

Parte Común:

– A las nueve horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas. Duración: hora y media.

– A las once horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura. Duración: hora y media.

– A las trece horas: Ejercicio sobre la materia de 1.ª Lengua Extranjera. Duración: hora y media.

Parte Específica:

El aspirante deberá elegir dos materias de las tres propuestas para cada opción establecida, según el anexo II de esta resolución. Si el alumnado se examina por la opción A, y una de las materias que elige en esta fase específica es Lengua Extranjera, el alumnado realizará la prueba de la 2.ª Lengua Extranjera, en ningún caso podrá realizar la prueba por una materia de Lengua Extranjera de la que se haya examinado en la parte común.

– A las dieciséis treinta horas: Ejercicio de la primera materia elegida. Duración: hora y media.

– A las dieciocho treinta horas: Ejercicio de la segunda materia elegida. Duración: hora y media.

Se proveerá a los participantes de todos los folios, debidamente identificados, que necesiten para realizar el examen. Los participantes entregarán todo el papel que se les ha proporcionado al finalizar la prueba. Los ejercicios deberán ser realizados con bolígrafo de color azul o negro. No se recogerán los exámenes elaborados con lápiz, salvo en el caso del ejercicio de Dibujo Técnico. Se permite el uso de calculadora, siempre y cuando no sea programable y no sea la del teléfono móvil o dispositivo electrónico. Para el ejercicio de la materia «Dibujo Técnico» se podrán utilizar los siguientes elementos de dibujo: lápiz o portaminas, goma, sacapuntas, regla graduada o escalímetro, escuadra, cartabón, transportador de ángulos y compás. Para la realización del resto de los diferentes ejercicios no se precisa de ningún material específico y, por lo tanto, no se permitirá la utilización de materiales ajenos a los permitidos para las pruebas ni el uso del teléfono móvil ni de cualquier otro dispositivo electrónico. El incumplimiento de esa condición supondrá la expulsión y anulación de la prueba.

Decimonoveno. Certificación de realización de la prueba.

Los aspirantes de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como los del IE Juan de la Cierva de Tetuán en el Reino de Marruecos que se hayan presentado a la prueba, podrán solicitar en el centro donde la hayan realizado la expedición del certificado de la misma. Los aspirantes del exterior y del CIDEAD podrán solicitarlo en la secretaría de este organismo.

La certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo IX de esta resolución, permitiendo el acceso a quienes la superen a cualquier ciclo formativo de grado medio.

La certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo X de esta resolución, permitiendo a quienes la superen el acceso a los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales correspondientes a la opción de la parte específica elegida por el aspirante, según el anexo II, sin perjuicio de la regulación que del proceso de admisión se estipule por los cauces reglamentarios.

Vigésimo. Accesibilidad universal y adaptación de la prueba de acceso para personas con discapacidad.

El artículo 46 de la ley de Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece que estas pruebas deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato, la no discriminación de personas con necesidad específica de apoyo educativo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten, incluida la realización de ajustes razonables.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, determina entre los principios y objetivos generales que estas enseñanzas deberán garantizar una atención inclusiva y universalmente accesible, a las personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110 y 114 del mencionado Real Decreto, estas pruebas se regirán por los principios de igualdad de trato, no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad, garantizando el establecimiento de medidas y condiciones de realización adaptadas a las necesidades de las personas candidatas.

Vigesimoprimer. Desarrollo y supervisión.

Se autoriza a las Direcciones Provinciales, Consejerías de Educación y a la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida a dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

En el caso de que existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas podrán realizar propuestas de intervención a la Secretaría General de Formación Profesional, quien resolverá lo que estime procedente.

El Servicio de Inspección Educativa supervisará el desarrollo de las pruebas.

Vigésimosegundo. *Protección de datos.*

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que se deriven de la presente convocatoria serán incorporados a las actividades de tratamiento «Docencia y reconocimiento o certificación de determinadas enseñanzas regladas» de titularidad del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, siendo la Secretaría General de Formación Profesional, responsable de la citada actividad.

Vigésimotercero. *Efectos y publicidad.*

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigésimocuarto. *Recurso.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 2024.–La Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ANEXO I

Convocatoria 2024

Solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE					
Apellidos		Nombre		DNI ⁽¹⁾	Fecha Nacimiento
Domicilio	Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono	
Ciudad y Centro realización de la prueba		E-mail			Móvil
<input type="checkbox"/> Necesidad de adaptación de medidas de accesibilidad (Indique que medidas solicita. Ha de aportar documentación oficial que corrobore tal necesidad)		<input type="checkbox"/> Espacios: <input type="checkbox"/> Tiempos: <input type="checkbox"/> Otras (Indique cual):			
EXPONE: Que cumple el requisito para la inscripción de acceso a ciclos formativos ⁽²⁾					
Grado medio: <input type="checkbox"/> Tener cumplidos 17 años en el año 2024. <input type="checkbox"/> No reunir los requisitos académicos establecidos en el artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Encontrase en la situación: <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español o el curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio en un centro de titularidad española en el exterior.		Grado superior: <input type="checkbox"/> Tener cumplidos 19 años en el año 2024. <input type="checkbox"/> No reunir los requisitos académicos establecidos en artículo 112 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio Encontrase en la situación: <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español.			
SOLICITA:					
Ser inscrito en: <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio . ▪ Marca con una X el idioma elegido en el ámbito de comunicación: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior . ▪ Marca con una X el idioma elegido de la parte común ⁽³⁾ : <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés ▪ Marca con una X la opción elegida de la parte específica ⁽⁴⁾ : <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C		(A cumplimentar por la Administración) Cumple los requisitos para la inscripción: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

<p>Para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio marque la exención que solicita:</p> <p><input type="checkbox"/> Ámbito de Comunicación.</p> <p><input type="checkbox"/> Ámbito Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Ámbito Científico-Tecnológico.</p>	<p>Para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior marque la exención que solicita:</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Común.</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Específica.</p>	<p>Valoración de la exención por la comisión:</p>
<p>(1) DNI, Tarjeta de Extranjero, Permiso de Residencia, Visado de Estudios o Pasaporte. (2) Marcar con una X la opción correspondiente. (3) El solicitante que elija examinarse de Inglés en la parte común, no podrá examinarse de este mismo idioma en la parte específica e igualmente si elige Francés. (4) Especificar obligatoriamente la opción elegida (A, B o C) de acuerdo con el Anexo II</p>		

En....., a.....de.....de 2024

Firma del solicitante

“Información básica sobre protección de datos”

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado centros docentes en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, titularidad del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, cuya información básica es la siguiente:

1. RESPONSABLE: Secretaría General de Formación Profesional.
2. FINES DEL TRATAMIENTO: Convocatoria pruebas de acceso ciclos formativos de grado medio y grado superior.
3. LEGITIMACIÓN: Art. 6.1 e) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
4. DESTINATARIOS: “Otras Administraciones Públicas”.
5. DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

ANEXO II

**Opciones por familias profesionales de la prueba de acceso a ciclos formativos
de grado superior de formación profesional**

Parte específica

OPCIONES SEGÚN FAMILIAS PROFESIONALES DERIVADAS DE LA LOGSE	OPCIONES SEGÚN FAMILIAS PROFESIONALES DERIVADAS DE LA LOE	MATERIAS DE REFERENCIA DEL BACHILLERATO
OPCIÓN A		
<ul style="list-style-type: none"> - Administración. - Comercio y Marketing. - Comunicación, Imagen y Sonido (sólo el Ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos"). - Hostelería y Turismo. - Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión. - Comercio y Marketing. - Imagen y Sonido (solo el ciclo de "Producción de Audiovisuales y Espectáculos"). - Industrias Extractivas. - Hostelería y Turismo. - Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa y Diseño de modelos de negocio. - Lengua Extranjera ("Inglés" o "Francés"). - Psicología.
OPCIÓN B		
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades Marítimo-Pesqueras (excepto el ciclo de "Producción Acuícola"). - Artes Gráficas. - Comunicación, Imagen y Sonido (excepto el ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos"). - Edificación y Obra Civil. - Electricidad y Electrónica. - Fabricación Mecánica. - Informática. - Madera y Mueble. - Mantenimiento y Servicios a la Producción (excepto el Ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales"). - Actividades Marítimo-Pesqueras (excepto el ciclo de "Producción Acuícola"). - Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. - Textil, Confección y Piel (excepto los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil"). - Vidrio y Cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Artes Gráficas. - Artes y Artesanías. - Edificación y Obra Civil. - Electricidad y Electrónica. - Energía y Agua. - Fabricación Mecánica. - Imagen y Sonido (excepto el ciclo de "Producción de Audiovisuales y Espectáculos"). - Industrias Extractivas. - Informática y Comunicaciones. - Instalación y Mantenimiento. - Madera, Mueble y Corcho. - Marítimo Pesquera (excepto el ciclo de "Acuicultura"). - Textil, Confección y Piel. - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Vidrio y Cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo Técnico I y II. - Tecnología e ingeniería I y II. - Física.
OPCIÓN C		
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades Agrarias. - Actividades Físicas y Deportivas. - Actividades Marítimo-Pesqueras (sólo el ciclo de "Producción Acuícola"). - Imagen Personal. - Industrias Alimentarias. - Mantenimiento y Servicios a la Producción (sólo ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales"). - Química. - Textil, Confección y Piel (sólo los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil"). - Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Agraria. - Actividades Físicas y Deportivas. - Imagen Personal. - Industrias Alimentarias. - Química. - Marítimo Pesquera (solo el ciclo de "Acuicultura"). - Seguridad y Medioambiente. - Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Química. - Biología. - Geología y Ciencias Ambientales

ANEXO IV

Declaración responsable de no poseer los requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo

Convocatoria de 2024

NOMBRE	APELLIDOS	
<p>Tipo de documento(*)</p> <p><input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad</p> <p><input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad de Extranjero</p> <p><input type="checkbox"/> Permiso de Residencia</p> <p><input type="checkbox"/> Visado de Estudios</p> <p><input type="checkbox"/> Pasaporte</p> <p><input type="checkbox"/> Consentimiento para la verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril)</p>		<p>Número de documento:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
<p>Inscrito en las pruebas de acceso para (*)</p> <p><input type="checkbox"/> Ciclos formativos de grado medio <input type="checkbox"/> Ciclos formativos de grado superior</p>		
<p>Declaro que :</p> <ul style="list-style-type: none"> - No reúno ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo al ciclo formativo: (indicar el nombre del ciclo formativo) <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div> <ul style="list-style-type: none"> - No reúno los requisitos para la exención total de la prueba a la que concurro. - En caso de reunir los citados requisitos el día de realización de la prueba, no concurriré a ella. <p align="center">En....., a.....de 2024</p> <p align="center">Fdo.:.....</p>		

(*) Marcar con una X la opción correspondiente

ANEXO V

Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada

(Todos los aspirantes)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI, NIE, PASAPORTE (indicar tipo de documento):

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

DOMICILIO (CALLE/PLAZA... NÚMERO, BLOQUE, PLANTA, PUERTA):

MUNICIPIO/ PROVINCIA/ PAÍS:

CÓDIGO POSTAL:

DECLARO la veracidad de todos los datos consignados y documentos aportados, que estos son copia fiel del original y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.

APERCIBIMIENTO

Quedo advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la prueba de obtención del título de Bachiller y que asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación (art. 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

En....., a de de 2024

Fdo.....

ANEXO VI

Contenidos de las materias de referencia sobre la que versará la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio

CONVOCATORIA 2024

Ámbito de Comunicación

Materia: Lengua Castellana y Literatura

- Comprensión, interpretación y valoración de textos escritos en relación con el ámbito personal, académico, social y ámbito laboral.
- Comprensión de diversos tipos de textos en diferentes ámbitos.
- Interpretación y valoración de textos narrativos, descriptivos, instructivos, expositivos y argumentativos y textos dialogados en diferentes ámbitos.
- Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos.
- Escritura de textos propios del ámbito personal, académico, social y laboral en diferentes ámbitos.
- Observación, reflexión y explicación de los valores expresivos y del uso de las distintas categorías gramaticales.
- Observación, reflexión y explicación de los distintos niveles de significado de palabras y expresiones en el discurso oral o escrito.
- Observación, reflexión y explicación de los límites sintácticos y semánticos de la oración simple y la compuesta.
- Uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales para obtener una comunicación eficiente.
- Observación, reflexión y explicación y uso de los rasgos característicos de que permiten diferenciar y clasificar los diferentes géneros textuales, con especial atención a los discursos expositivos y argumentativos.
- Observación, reflexión y explicación del uso de conectores textuales y de los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustituciones pronominales) como léxicos (elipsis y sustituciones mediante sinónimos e hiperónimos).
- Conocimiento de los registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales.
- Comprensión de fragmentos significativos de obras de la literatura de la Edad Media, del siglo de Oro y del siglo XVIII.
- Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos del siglo XX, utilizando las convenciones formales del género seleccionado y con intención lúdica y creativa.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés)

- Inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos.
- Utilizar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos.
- Expresión de mensajes, de manera clara, ajustándose a modelos y fórmulas de cada tipo de texto.
- Valoración y uso de aspectos socioculturales y sociolingüísticos, normas de cortesía y registros, lenguaje no verbal.
- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y puntos de vista, consejos.

- Expresión de la certeza y la duda.
- Expresión de la voluntad, la intención, la promesa, la orden y la prohibición.
- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.
- Organización del discurso.
- Uso de estructuras sintáctico discursivas.
- Uso de léxico escrito de uso común.
- Uso de convenciones ortográficas.

Ámbito Social

Materia: Geografía e Historia

- El sistema solar y la tierra. Representación geográfica: Mapas y escalas.
- El medio físico: Componentes básicos y formas de relieve. España, Europa y el mundo: hidrografía; clima, elementos y diversidad de paisajes; zonas bioclimáticas y problemas medioambientales.
 - La población, modelos demográficos, movimientos migratorios, la ciudad y el proceso de urbanización. Actividades humanas: áreas productoras del mundo. Sistemas y sectores productivos: agricultura, industria y servicios.
 - Aprovechamiento y futuro de los recursos naturales. Desarrollo sostenible. Riesgos y problemas medioambientales. Medidas correctoras y políticas de sostenibilidad.
 - Localización en el tiempo y el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes: Prehistoria, Historia Antigua, Mundo Clásico, Reinos cristianos e Islam en la Península Ibérica, Edad Media, el Renacimiento, Edad Moderna, Absolutismo y Parlamentarismo, las Revoluciones del Siglo XVIII, la Revolución industrial.
 - Acontecimientos más relevantes del Siglo XX con indagación de sus antecedentes históricos y de las circunstancias que los condicionan.

Ámbito Científico-Tecnológico

Materia: Matemáticas

- Resolución de problemas: estrategias, procedimientos y resultados.
- Diferenciación de números racionales e irracionales. Expresión decimal y representación en la recta real.
- Jerarquía de las operaciones. Interpretación y utilización de los números reales y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso.
 - Utilización de la calculadora para realizar operaciones con cualquier tipo de expresión numérica.
 - Significado y diferentes formas de expresar los intervalos.
 - Proporcionalidad directa e inversa.
 - Aplicación de los porcentajes en operaciones cotidianas.
 - Polinomios: raíces y factorización. Utilización de identidades notables.
 - Resolución de ecuaciones y sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
 - Resolución de problemas cotidianos mediante ecuaciones y sistemas.
 - Resolución de problemas geométricos: medida y cálculo de longitudes, áreas y volúmenes de diferentes cuerpos.
 - Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica.
 - Análisis de tablas y gráficas estadísticas.
 - Interpretación, análisis y utilidad de las medidas de centralización y dispersión.
 - Azar y probabilidad. Frecuencia de un suceso aleatorio.
 - Cálculo de probabilidades mediante la Regla de Laplace.

Materia: Tecnología

- Ordenadores y otros sistemas de intercambio de información.
- Tipología de redes.
- Elementos y dispositivos de comunicación alámbrica e inalámbrica.
- Instalaciones características en una vivienda: Instalación eléctrica, Instalación agua sanitaria, Instalación de saneamiento. Otras instalaciones: calefacción, gas, aire acondicionado, domótica. Ahorro energético en una vivienda.
- Electrónica analógica. Componentes básicos. Simbología y análisis de circuitos elementales.
- Electrónica digital. Aplicación del álgebra de Boole a problemas tecnológicos básicos. Puertas lógicas.
- Sistemas automáticos, componentes característicos de dispositivos de control.
- Sistemas hidráulicos y neumáticos. Componentes. Simbología.
- El desarrollo tecnológico a lo largo de la historia.
- Análisis de la evolución de objetos técnicos y tecnológicos. Importancia de la normalización en los productos industriales.
- Aprovechamiento de materias primas y recursos naturales.

Materia: Física y Química

- Magnitudes escalares y vectoriales.
- Magnitudes fundamentales y derivadas.
- Modelos atómicos.
- Enlace químico: iónico, covalente y metálico.
- Reacciones y ecuaciones químicas. Mecanismo, velocidad y energía de las reacciones.
- Cantidad de sustancia: el mol. Concentración molar.
- Cálculos estequiométricos. Reacciones de especial interés.
- El movimiento. Movimientos rectilíneo uniforme, rectilíneo uniformemente acelerado y circular uniforme.
- Naturaleza vectorial de las fuerzas. Leyes de Newton.
- Fuerzas de especial interés: peso, normal, rozamiento, centrípeta.
- Ley de la gravitación universal. Presión.
- Principios de la hidrostática. Física de la atmósfera.
- Energías cinética y potencial. Energía mecánica. Principio de conservación.
- Formas de intercambio de energía: el trabajo y el calor. Trabajo y potencia.
- Efectos del calor sobre los cuerpos. Máquinas térmicas.

Materia: Biología y Geología

- La célula. Ciclo celular. Los ácidos nucleicos. ADN y Genética molecular. Proceso de replicación del ADN. Concepto de gen.
- La herencia y transmisión de caracteres. Las Leyes de Mendel.
- Teorías de la evolución. El hecho y los mecanismos de la evolución.
- La evolución humana: proceso de hominización.
- El origen de la Tierra. El tiempo geológico: ideas históricas sobre la edad de la Tierra.
- Los eones, eras geológicas y periodos geológicos: ubicación de los acontecimientos geológicos y biológicos importantes.
- Estructura y composición de la Tierra.
- La tectónica de placas y sus manifestaciones.
- Estructura y componentes de los ecosistemas.
- Relaciones tróficas: cadenas y redes. Hábitat y nicho ecológico.
- Ciclo de materia y flujo de energía. Pirámides ecológicas.
- Impactos y valoración de las actividades humanas en los ecosistemas.

- La superpoblación y sus consecuencias: deforestación, sobreexplotación, incendios, etc.
- Los recursos naturales y sus tipos. Consecuencias ambientales del consumo humano de energía.
- Los residuos y su gestión.

ANEXO VII

Contenidos de las materias de referencia sobre la que versará la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior

CONVOCATORIA 2024

Parte común

Materia: Lengua Castellana y Literatura

- Clasificación y caracterización de los diferentes géneros textuales de comunicación escrita.
- Comprensión, análisis, comentario y producción de textos escritos procedentes del ámbito académico, periodístico, profesional y empresarial.
- Conocimiento y aplicación de las normas gramaticales y ortográficas.
- Análisis y explicación del léxico castellano y de los procedimientos de formación de palabras.
- Observación, reflexión y explicación del significado de las palabras.
- Identificación, clasificación, y caracterización de las categorías gramaticales.
- Observación, análisis y explicación de las relaciones gramaticales.
- Explicación de las estructuras sintácticas simples y complejas.
- Conocimiento y explicación de las variedades de la lengua y de la situación del español en el mundo.
- Interpretación y análisis de fragmentos de la literatura española desde la Edad Media hasta nuestros días, identificando sus características temáticas y formales, relacionándolas con el movimiento literario, el género y autor al que pertenecen.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés)

- Comprensión de textos escritos de relativa extensión y complejidad, relacionados con el ámbito personal, académico y ocupacional, identificando las ideas principales, información detallada e implicaciones generales y aplicando las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales del texto.
- Interpretación de textos periodísticos y de material de carácter publicitario bien estructurados y de cierta longitud.
- Interpretación y producción de correspondencia, formal o informal, en cualquier soporte, de carácter personal, académico o profesional, dirigidas a instituciones públicas o privadas y a empresas, respetando las convenciones formales y de cortesía según el tipo de carta.
- Producción de textos bien estructurados, sobre una amplia serie de temas, haciendo descripciones claras y detalladas; sintetizando información y argumentos extraídos de diversas fuentes y organizándolos de manera lógica.
- Selección y aplicación de las estrategias más adecuadas para elaborar textos escritos bien estructurados y de cierta longitud.
- Cumplimentación de textos, cuestionarios y formularios detallados, atendiendo al propósito comunicativo.
- Elaboración, en cualquier soporte o formato, de un curriculum vitae detallado, junto con una carta de motivación.

- Comprensión y utilización de las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de coherencia y de cohesión de uso común y más específico, seleccionándolos en función del propósito comunicativo en el contexto concreto.
- Aplicación de los conocimientos sociolingüísticos y culturales más relevantes de las culturas en que se utiliza la lengua meta, en la comprensión y producción de textos escritos.
- Selección y utilización de un repertorio de exponentes comunes de funciones comunicativas principales y secundarias para presentar y organizar la información, apreciando las diferencias de significado asociados a su uso.
- Selección y utilización de léxico escrito común y de expresiones y modismos de uso habitual y más especializado, relacionado con el ámbito personal, público, académico y profesional.
- Conocimiento y aplicación de las principales convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación, comunes y menos habituales, así como de abreviaturas y símbolos de uso común y más específico.

Materia: Matemáticas

- Números reales. Valor absoluto. Desigualdades. Distancias en la recta real. Intervalos y entornos. Aproximación y errores. Notación científica. Potencias y radicales. Logaritmos decimales y neperianos.
- Ecuaciones lineales, cuadráticas y reducibles a ellas. Ecuaciones racionales y radicales. Ecuaciones exponenciales y logarítmicas sencillas. Planteamiento y resolución de problemas.
- Matrices. Estudio de las matrices como herramienta para manejar y operar con datos estructurados en tablas y grafos. Operaciones con matrices.
- Sistemas de ecuaciones lineales (máximo tres ecuaciones con tres incógnitas). Resolución. Método de Gauss. Aplicación a la resolución de problemas.
- Inecuaciones y sistemas de inecuaciones lineales con una o dos incógnitas. Resolución. Aplicación a la resolución de problemas.
- Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Aplicaciones a la resolución de triángulos.
- Ecuaciones de la recta en el plano. Posiciones relativas de rectas. Distancias y ángulos. Aplicación al planteamiento y resolución de problemas.
- Funciones reales de variable real: polinómicas, racionales sencillas, valor absoluto, raíz, exponenciales, logarítmicas y funciones definidas a trozos.
- Límite de una función en un punto y en el infinito. Cálculo de límites. Aplicación al estudio de la continuidad de una función y a la obtención de sus asíntotas.
- Derivada de una función en un punto. Pendiente y recta tangente. Función derivada. Cálculo de derivadas de funciones sencillas. Propiedades. Regla de la cadena. Aplicación al estudio del crecimiento y a la obtención de extremos.
- Cálculo de probabilidades. Axiomas de Kolmogorov. Asignación de probabilidades a sucesos mediante la regla de Laplace y a partir de su frecuencia relativa. Experimentos simples y compuestos. Probabilidad condicionada. Dependencia e independencia de sucesos. Teoremas de la probabilidad total y de Bayes.
- Estadística descriptiva bidimensional: Tablas de contingencia. Distribución conjunta y distribuciones marginales. Medias y desviaciones típicas marginales. Distribuciones condicionadas. Independencia de variables estadísticas. Estudio de la dependencia de dos variables estadísticas. Representación gráfica: Nube de puntos. Dependencia lineal de dos variables estadísticas. Covarianza y correlación: Cálculo e interpretación del coeficiente de correlación lineal. Regresión lineal. Estimación. Predicciones estadísticas y fiabilidad de las mismas.

Parte específica. Opción A

Materia: Empresa y Diseño de modelos de negocio

- La empresa y el empresario. Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa.
- Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial.
- Desarrollo de la empresa: Análisis de los factores de localización y dimensión de la empresa.
- Estrategias de crecimiento interno y externo. La internacionalización, la competencia global y las tecnologías de la información.
- La organización y dirección de la empresa: La división técnica del trabajo y la necesidad de organización en el mercado actual. Funciones básicas de dirección. Diseño y análisis de la estructura de la organización formal e informal.
- Las funciones de la empresa: La función productiva: proceso productivo, eficiencia y productividad. Importancia de la innovación tecnológica: I+D+i. Cálculo e interpretación del umbral de rentabilidad de la empresa. La función comercial: Concepto y clases de mercado. Técnicas de investigación de mercados. Análisis del consumidor y segmentación de mercados.
- La función financiera: Estructura económica y financiera de la empresa. Concepto y clases de inversión. Recursos financieros de la empresa.
- La información en la empresa: Obligaciones contables de la empresa. La composición del patrimonio y su valoración. Las cuentas anuales y la imagen fiel.
- Proyecto empresarial: Proceso de creación de una empresa. El plan de empresa y su utilidad como documento de análisis económico-financiero.

Materia: Psicología

- Dimensión teórica y práctica de la psicología, sus objetivos, características, ramas y técnicas de investigación.
- Aportaciones más importantes de la psicología y las soluciones aportadas por las diferentes corrientes psicológicas contemporáneas.
- La evolución del cerebro humano y sus características específicas en relación con las de otros animales. Importancia del desarrollo neurológico y las consecuencias que de ellas se derivan.
- Importancia de la organización del sistema nervioso central, fundamentalmente del encéfalo humano, distinguiendo las diferentes localizaciones y funciones que determinan la conducta de los individuos.
- Técnicas actuales de investigación del cerebro y su impacto en el avance científico acerca de la explicación de la conducta y en la superación de algunos trastornos y enfermedades mentales.
- Bases genéticas que determinan la conducta humana.
- Influencia del sistema endocrino sobre el cerebro y los comportamientos derivados de ello.
- Estructura, tipos y funcionamiento de la memoria humana.
- Principales teorías sobre el aprendizaje. Factores determinantes que cada una de ellas considera en este proceso.
- Los procesos cognitivos superiores del ser humano, como la inteligencia y el pensamiento.
- Técnicas de medición utilizadas y el concepto de CI, con el fin de entender esta capacidad humana.
- La importancia de la inteligencia emocional en el desarrollo psíquico del individuo.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés)

- Comprensión de textos escritos de relativa extensión y complejidad, relacionados con el ámbito personal, académico y ocupacional, identificando las ideas principales, información detallada e implicaciones generales y aplicando las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales del texto.
- Interpretación de textos periodísticos y de material de carácter publicitario bien estructurados y de cierta longitud.
- Interpretación y producción de correspondencia, formal o informal, en cualquier soporte, de carácter personal, académico o profesional, dirigidas a instituciones públicas o privadas y a empresas, respetando las convenciones formales y de cortesía según el tipo de carta.
- Producción de textos bien estructurados, sobre una amplia serie de temas, haciendo descripciones claras y detalladas; sintetizando información y argumentos extraídos de diversas fuentes y organizándolos de manera lógica.
- Selección y aplicación de las estrategias más adecuadas para elaborar textos escritos bien estructurados y de cierta longitud.
- Complimentación de textos, cuestionarios y formularios detallados, atendiendo al propósito comunicativo.
- Elaboración, en cualquier soporte o formato, de un curriculum vitae detallado, junto con una carta de motivación.
- Comprensión y utilización de las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de coherencia y de cohesión de uso común y más específico, seleccionándolos en función del propósito comunicativo en el contexto concreto.
- Aplicación de los conocimientos sociolingüísticos y culturales más relevantes de las culturas en que se utiliza la lengua meta, en la comprensión y producción de textos escritos.
- Selección y utilización de un repertorio de exponentes comunes de funciones comunicativas principales y secundarias para presentar y organizar la información, apreciando las diferencias de significado asociados a su uso.
- Selección y utilización de léxico escrito común y de expresiones y modismos de uso habitual y más especializado, relacionado con el ámbito personal, público, académico y profesional.
- Conocimiento y aplicación de las principales convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación, comunes y menos habituales, así como de abreviaturas y símbolos de uso común y más específico.

Opción B

Materia: Dibujo Técnico I y II

- Trazados fundamentales en el plano. Paralelismo y perpendicularidad. Ángulos. Determinación de lugares geométricos. Aplicaciones. Resolución gráfica de triángulos. Determinación, propiedades y aplicaciones de sus puntos notables. Resolución gráfica de cuadriláteros y polígonos.
- Representación de formas planas: Trazado de formas proporcionales. Construcción y utilización de escalas gráficas. Construcción de figuras planas equivalentes. Relación entre los ángulos y la circunferencia. Arco capaz. Aplicaciones.
- Transformaciones geométricas elementales. Giro, traslación, simetría, homotecia y afinidad. Resolución de problemas básicos de tangencias. Aplicaciones.
- Sistema diédrico: Procedimientos para la obtención de las proyecciones diédricas. Disposición normalizada. Representación e identificación de puntos, rectas y planos. Paralelismo y perpendicularidad. Pertenencia e intersección. Proyecciones diédricas de sólidos y espacios sencillos.

- Sistemas axonométricos: Elaboración de perspectivas isométricas, caballerías y militares de sólidos y formas espaciales prismáticas.
- Elementos de normalización: Vistas. Líneas normalizadas. Escalas. Acotación. Cortes y secciones.

Materia: Física

- Campo gravitatorio. Campos de fuerza conservativos. Intensidad del campo gravitatorio. Potencial gravitatorio. Relación entre energía y movimiento orbital.
- Campo eléctrico. Intensidad del campo. Potencial eléctrico. Flujo eléctrico y Ley de Gauss. Aplicaciones Campo magnético. Efecto de los campos magnéticos sobre cargas en movimiento. Campo creado por distintos elementos de corriente. Ley de Ampère. Inducción electromagnética Flujo magnético. Leyes de Faraday-Henry y Lenz. Fuerza electromotriz. Magnitudes.
- Ecuación de las ondas armónicas. Energía e intensidad. Ondas transversales en una cuerda. Fenómenos ondulatorios: interferencia y difracción reflexión y refracción. Efecto Doppler. Ondas longitudinales.
- El sonido. Energía e intensidad de las ondas sonoras. Contaminación acústica. Aplicaciones tecnológicas del sonido.
- Ondas electromagnéticas. Naturaleza y propiedades de las ondas electromagnéticas. El espectro electromagnético. Dispersión. El color. Transmisión de la comunicación.
- Leyes de la óptica geométrica. Sistemas ópticos: lentes y espejos. El ojo humano. Defectos visuales. Aplicaciones tecnológicas: instrumentos ópticos y la fibra óptica.

Materia: Tecnología e Ingeniería I y II

- Diseño de productos. Proyectos. Ciclo de vida de los productos.
- Máquinas y sistemas mecánicos. Elemento motriz. Soporte y unión de elementos mecánicos. Acumulación y disipación de energía mecánica. Transmisión y transformación de movimientos.
- Esquemas de circuitos. Simbología de aplicación. Identificación de elementos en esquemas. Verificación de circuitos característicos. Sistemas de medida.
- Fuentes de energía. Renovables y no renovables. Ventajas e inconvenientes. Obtención, transformación y transporte de las principales fuentes de energía. Consumo energético. Cálculo de costos. Criterios de ahorro energético.
- Estructura interna de los materiales. Propiedades de los materiales. Modificación de las propiedades. Materiales de última generación. Oxidación y corrosión. Tratamientos superficiales. Procedimientos de ensayo y medida. Procedimientos de reciclaje. Normas de precaución y seguridad en su manejo.
- Elementos de máquinas. Condiciones de instalación. Motores térmicos: motores alternativos y rotativos. Aplicaciones. Motores eléctricos: tipos y aplicaciones.
- Circuito frigorífico y bomba de calor: elementos y aplicaciones. Energía útil. Potencia de una máquina. Par motor en el eje. Pérdidas de energía en las máquinas. Rendimiento.
- Elementos que conforman un sistema de control: Transductores Captadores Actuadores. Estructura de un sistema automático. Sistemas de lazo abierto. Sistemas realimentados de control.
- Circuitos lógicos combinacionales. Puertas y funciones lógicas. Procedimientos de simplificación de circuitos lógicos. Tipos: Multiplexores, decodificadores, circuitos aritméticos.
- Circuitos lógicos secuenciales. Biestables. Contadores. Registros. Memorias semiconductoras. Tipos. Instrumentación asociada.

– Cronogramas de circuitos secuenciales. Programas de simulación de circuitos electrónicos: analógicos y digitales. Equipos de visualización y medida de señales. Técnicas de diseño de sistemas secuenciales.

Opción C

Materia: Geología y Ciencias Ambientales

– Dinámica de sistemas. Estudio de modelos y tipos. Sistemas aislados, cerrados y abiertos. Relaciones causales y sus tipos. Cambios a lo largo de la historia. Concepto de recurso, riesgo e impacto ambiental y tipos. Fuentes de información ambiental. Teledetección.

– El origen de la Energía externa. Atmósfera: Composición, propiedades, dinámica. Dinámica vertical de la atmósfera. Estabilidad e inestabilidad atmosférica. Dinámica atmosférica global. La hidrosfera y su papel en la regulación del clima. El clima: formación de precipitaciones y sus tipos. Riesgos climáticos: asociados a distintos tipos de precipitaciones (lluvias torrenciales, rayos, nevadas, granizo, gota fría), huracanes, tornados.

– Contaminación atmosférica. Detección, prevención y corrección.

– Contaminantes del agua y sus efectos. Eutrofización. Sistemas de tratamiento del agua: potabilización y depuración. Control y protección de la calidad del agua.

– Geodinámica interna: gradiente y flujo térmico. Riesgos volcánico y sísmico, predicción y prevención. Energía geotérmica como recurso. Geodinámica externa: sistemas de ladera y fluviales. Riesgos asociados, prevención y predicción. El relieve como resultado de la interacción de la geodinámica interna y externa. Riesgos asociados a los sistemas de ladera y fluviales. Recursos de la geosfera y sus reservas. Recursos minerales, combustibles fósiles, impactos derivados. Uranio, fisión nuclear: riesgos e impactos.

– Ecosistema: componentes e interacciones. Flujo de energía. Relaciones tróficas. Ciclos biogeoquímicos. Sucesión, autorregulación y regresión. Biodiversidad, la biosfera como recurso frágil y limitado.

– Principales problemas ambientales. Indicadores del estado del planeta. Evaluación de impacto ambiental. Gestión ambiental. (agua, paisaje, residuos). Ordenación del territorio, mapas de riesgo. Organismos nacionales e internacionales, coordinación y cooperación.

Materia: Química

– Estructura de la materia. Hipótesis de Planck. Modelo atómico de Bohr. Mecánica cuántica: Hipótesis de De Broglie, Principio de Incertidumbre de Heisenberg. Orbitales atómicos. Números cuánticos y su interpretación. Clasificación de los elementos según su estructura electrónica: Sistema Periódico. Propiedades de los elementos según su posición en el Sistema Periódico: energía de ionización, afinidad electrónica, electronegatividad, radio atómico. Enlace químico. Enlace iónico. Propiedades de las sustancias con enlace iónico. Enlace covalente. Geometría y polaridad de las moléculas. Propiedades de las sustancias con enlace covalente. Enlace metálico. Modelo del gas electrónico y teoría de bandas. Propiedades de los metales.

– Concepto de velocidad de reacción. Teoría de colisiones Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas. Equilibrio químico. Ley de acción de masas. La constante de equilibrio: formas de expresarla. Factores que afectan al estado de equilibrio: Principio de Le Chatelier. Equilibrios con gases. Equilibrio ácido-base. Concepto de ácido-base. Teoría de Brønsted-Lowry. Fuerza relativa de los ácidos y bases, grado de ionización. Equilibrio iónico del agua. Concepto de pH. Volumetrías de neutralización ácido-base. Equilibrio redox Concepto de oxidación-reducción. Oxidantes y reductores. Número de oxidación. Ajuste redox por el método del ion-electrón. Estequiometría de las reacciones redox.

– Estudio de funciones orgánicas. Nomenclatura y formulación orgánica según las normas de la IUPAC. Funciones orgánicas de interés: oxigenadas y nitrogenadas, derivados halogenados. Tipos de isomería. Tipos de reacciones orgánicas.

Materia: Biología

– Los componentes químicos de la célula. Bioelementos: tipos, ejemplos, propiedades y funciones. Las moléculas e iones inorgánicos: agua y sales minerales. Las moléculas orgánicas. Glúcidos, lípidos, proteínas y ácidos nucleicos. Enzimas o catalizadores biológicos: Concepto y función. Vitaminas: Concepto. Clasificación.

– La célula: unidad de estructura y función. Morfología celular. Estructura y función de los orgánulos celulares. Células procariotas y eucariotas. Células animales y vegetales. La célula como un sistema complejo integrado: estudio de las funciones celulares y de las estructuras donde se desarrollan. El ciclo celular. La división celular. La mitosis en células animales y vegetales. La meiosis. Su necesidad biológica en la reproducción sexual. Las membranas y su función en los intercambios celulares. Los procesos de endocitosis y exocitosis. Introducción al metabolismo: catabolismo y anabolismo. Reacciones metabólicas: aspectos energéticos y de regulación. La respiración celular, su significado biológico. Diferencias entre las vías aeróbica y anaeróbica. Orgánulos celulares implicados en el proceso respiratorio. Las fermentaciones y sus aplicaciones. La fotosíntesis: Localización celular en procariotas y eucariotas. Etapas del proceso fotosintético. Su importancia biológica. La quimiosíntesis.

– La genética molecular. Identificación del ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Replicación del ADN. Etapas de la replicación. Diferencias entre el proceso replicativo entre eucariotas y procariotas. El ARN. Tipos y funciones. El código genético en la información genética. Las mutaciones. Tipos. Los agentes mutagénicos. Mutaciones y cáncer. Implicaciones de las mutaciones en la evolución y aparición de nuevas especies. La ingeniería genética. Organismos modificados genéticamente. Genética mendeliana. Teoría cromosómica de la herencia. Determinismo del sexo y herencia ligada al sexo e influida por el sexo. Darwinismo y neodarwinismo: la teoría sintética de la evolución. La selección natural. Evolución y biodiversidad.

– Microbiología. Concepto de microorganismo. Microorganismos con organización celular y sin organización celular. Bacterias. Virus. Otras formas acelulares: Partículas infectivas subvirales. Hongos microscópicos. Protozoos. Algas microscópicas. Esterilización y Pasteurización. Los microorganismos como agentes productores de enfermedades. La Biotecnología. Utilización de los microorganismos en los procesos industriales: Productos elaborados por biotecnología.

– El concepto actual de inmunidad. El sistema inmunitario. Las defensas internas inespecíficas. La inmunidad específica. Características. Tipos: celular y humoral. Células responsables. Mecanismo de acción de la respuesta inmunitaria. La memoria inmunológica. Antígenos y anticuerpos. Formas de acción. Su función en la respuesta inmune. Inmunidad natural y artificial o adquirida. Sueros y vacunas. Su importancia en la lucha contra las enfermedades infecciosas. Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario. Alergias e inmunodeficiencias. El sida y sus efectos en el sistema inmunitario. Sistema inmunitario y cáncer. El trasplante de órganos y los problemas de rechazo.

ANEXO VIII a)

Acta de evaluación

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio

SEDE valoración de la prueba		Localidad				
Número de inscritos	Número de no presentados	Número calificados positivos (>=5)	Número calificados negativos (<5)			
ÁMBITO COMUNICACIÓN	Nº Calificados (>=5)	ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Nº Calificados (>=5)	Nº Exentos	
	Nº Exentos					
Nº DE ORDEN	DNI	ÁMBITO COMUNICACIÓN ⁽¹⁾	ÁMBITO SOCIAL ⁽¹⁾	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ⁽¹⁾		NOTA FINAL ⁽²⁾
				APELIDOS Y NOMBRE		

(1) CALIFICACIONES: nota numérica entre 0 y 10 expresada con dos decimales, NO PRESENTADO (NP) o EXENTO (E).

(2) NOTA FINAL: media aritmética de los tres ámbitos expresada con dos decimales.

La presente acta comprende.....examinados y acaba con

En.....a.....de 2024

Vº. Bº. El/La Presidente/a,

Vocales,

El/La Secretario/a de la comisión

ANEXO VIII b)

Acta de evaluación

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

SEDE valoración de la prueba		Localidad					
Número de inscritos		Número calificados positivos (>=5)					
		Número calificados negativos (<5)					
Estadística:	Nº Calificados positivos (>=5)	Opción ⁽¹⁾					
	Nº Extensiones	Nº Calificados positivos (>=5)					
PARTE COMÚN		Nº Extensiones					
Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PARTE COMÚN ⁽²⁾		PARTE ESPECÍFICA ⁽²⁾		NOTA FINAL ⁽³⁾
			Lengua C. y L.	Lengua Extranjera	Matemáticas	Nota Media ⁽⁴⁾	

(1) Indicar la opción (A/B/C) por la que se han examinado los presentes en el acta.
 (2) CALIFICACIONES: nota numérica entre 0 y 10 expresada con dos decimales, NO PRESENTADO (NP) o EXENTO (E).
 (3) NOTA FINAL: media aritmética de la "Nota Media" de la parte común y específica expresada con dos decimales.
 (4) En función de la opción a que se refiera esta acta, indicar la materia evaluada:

- Opción A: Economía, Psicología, 2ª Lengua Extranjera.
- Opción B: Dibujo Técnico, Física, Tecnología e Ingeniería
- Opción C: Geología y Ciencias Ambientales, Biología, Química.

La presente acta comprende.....examinados y acaba con.....

En.....de.....a.....de.....de 2024

Vº. Bº. El/La Presidente/a

Vocales

El/La Secretario/a de la comisión

ANEXO IX

Certificado de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio del sistema educativo

Certificado de la prueba

D./D^a....., Secretario/a del centro Localidad

CERTIFICA

Que D./D^a..... se ha examinado de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo Español, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Ámbito de Comunicación

Ámbito Social

Ámbito Científico-Tecnológico

y le corresponde la NOTA FINAL de

En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior, le permite cursar los estudios de cualquier Ciclo Formativo de grado medio.

En....., a..... de.....2024

Vº.Bº. EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....

ANEXO X

Certificado de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo

Certificado de la prueba

D./D^a.....,
Secretario/a del centro
Localidad

CERTIFICA

Que D./D^a.....
se ha examinado de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo Español por la opción ⁽¹⁾,
habiendo obtenido las siguientes calificaciones en cada una de las partes:

Parte Común

Parte Específica

NOTA FINAL

En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se relacionan a continuación ⁽²⁾

En....., a....., de.....2024

Vº.Bº. EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo:.....

Fdo:.....

- (1) OPCIÓN DE LA PARTE ESPECIFICA ELEGIDA, DE ACUERDO AL ANEXO II
(2) FAMILIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA OPCION ELEGIDA (ANEXO II)

ANEXO XI

Relación de ámbitos exentos en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio según las materias, ámbitos o módulos superados

Ámbitos a eximir, según corresponda	Estudios superados aportados			
	Materias de 4.º curso ESO	Ámbitos de mayor nivel académico de la ESO para personas adultas (ESPA)	Módulos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	Módulos profesionales de los ciclos de FPGB
Parte I: Comunicación Lingüística.	Lengua Castellana y Literatura. Lengua Extranjera: Inglés.	Ámbito de Comunicación nivel II.	Módulos voluntarios del Ámbito de Comunicación y Ámbito Social.	Comunicación y Sociedad I y II.
Parte II: Social.	Geografía e Historia.	Ámbito Social.nivel II.		
Parte III: Científico Tecnológica	Matemáticas, Tecnología, Física y Química y Biología y Geología.	Ámbito Científico-Tecnológico. Nivel II.	Módulos voluntarios del Ámbito Científico- Tecnológico.	Ciencias Aplicadas I y II.

* Las condiciones de exención se deben acreditar a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO XII

Relación de ámbitos exentos según las partes superadas en la prueba de acceso regulada por la ORDEN ECI/944/2008, de 2 de abril, por la que se establecen las normas que han de regir la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior correspondientes a las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia

Ámbito convalidado	Parte superada en convocatoria según la orden ECI/944/2008
Ámbito de Comunicación y Ámbito Social.	Parte Socio-Lingüística.
Ámbito Científico-Tecnológico.	Parte Matemática y Parte Científico-Técnica.

* Las condiciones de exención se deben acreditar a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.